



**RECTORADO**

SAN LUIS, 16 de mayo de 2023.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 0003991/2020, por el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, solicita se inicie un proceso para convocar a una Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CAMPUS UNIVERSITARIO – E1” UNSL, CIUDAD DE SAN LUIS, SAN LUIS”;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la inversión que demande dicha obra se ejecutará con financiamiento de la República Argentina y de la Corporación Andina de Fomento (CAF), a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, dentro del “Programa de Apoyo de la Infraestructura Fase IV”.

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra dentro del Contrato de Préstamo suscripto (Contrato Préstamo CAF n° 11746 del 24 de Junio de 2022) entre la Nación Argentina con la Corporación Andina de Fomento (CAF) –organismo intergubernamental- el que tiene jerarquía de tratado, sometido a las reglas del Derecho Internacional Público, con jerarquía superior a las leyes nacionales.

Que el mencionado Contrato (modelo de Contrato) fue aprobado por Decreto n° 260 (09/05/2012) del Poder Ejecutivo Nacional y es destinado a la financiación del “Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria Fase IV”, el cual se ejecutará entre la Nación y Universidades Nacionales con el objeto único de financiar obras de infraestructura universitaria en el País, con el fin de extender la cobertura y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional.

Que el citado Programa será ejecutado en forma descentralizada y bajo la coordinación del Ministerio de Obras Públicas a través de su Secretaría de Obras Públicas.

Que esta Universidad celebró, con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, un Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Fase IV, para la realización de la obra “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CAMPUS UNIVERSITARIO – E1” UNSL, CIUDAD DE SAN LUIS, SAN LUIS.

Que el Presupuesto Oficial de la Obra en cuestión asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHOMILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL



**RECTORADO**

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.188.189.298,77).

Que atento a la mencionada reglamentación la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura considera necesario la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina durante Quince (15) días, a partir del día 18 de mayo de 2023 en dos (2) diarios de circulación nacional, los cuales serán gestionados por el Ministerio de Obras Públicas; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

Que en estas actuaciones obra agregada la documentación en base a la cual debe convocarse a Licitación Pública Nacional, que comprende, Pliego Para Licitación Pública de Obras.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego para Licitación Pública Nacional de Obras que corre agregado en las presentes actuaciones a fs. 180/419, correspondiente a la obra: “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – CAMPUS UNIVERSITARIO – E1” UNSL, CIUDAD DE SAN LUIS, SAN LUIS.

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional n° 01/2023 [CU-027/22], ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.188.189.298,77), con Fecha de Apertura de ofertas el día 30 de JUNIO de 2023 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina durante Quince (15) días, a partir del día 18 de mayo de 2023 en dos (2) diarios de circulación nacional, los cuales serán gestionados por el Ministerio de Obras Públicas; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.



**RECTORADO**

ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las previsiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5º: El gasto del presente procedimiento será atendido conforme Convenio de Adhesión al Contrato Préstamo CAF nº 11746, “Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria Fase IV”.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas